

¡TE AYUDAMOS A CONSEGUIRLO!

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
FEDERACIÓN ASPACE Castellano Leonesa

(federaspacecyl@yahoo.es)

Servicios:

- ✓ Asesoramiento
- ✓ Bolsa de empleo
- ✓ Análisis de puestos de trabajo
- ✓ Asesoramiento en adaptaciones al puesto
- ✓ Intermediación
- ✓ Asesoramiento en Responsabilidad Social
- ✓ Seguimiento

www.federacionaspacecyl.org



Los trabajadores

*“cada día aprendo cosas nuevas y soy
muy capaz de realizar mi trabajo”*

Si quieres ver hasta dónde puedes llegar
¡Contacta con nosotros!



Dpto. de Empleo y Formación
Federación ASPACE Castellano Leonesa

Tfno: 983-246798
e-mail: federaspacecyl@yahoo.es
www.federacionaspacecyl.org

Patrocina:



LAS DIFERENCIAS SON RIQUEZA

¡Tú también puedes
trabajar!

VENTAJAS

- Económicas
- Sociales
- Personales



www.federacionaspacecyl.org

todo son VENTAJAS

Económicas:

- ✓ Beneficios económicos
- ✓ Independencia

Sociales:

- ✓ Integración
- ✓ Ampliación de la red social
- ✓ Participación en la comunidad
- ✓ Normalización

Personales:

- ✓ Bienestar
- ✓ Autoestima
- ✓ Desarrollo físico
- ✓ Desarrollo de capacidades



EN CIFRAS

- Más de 20 trabajadores contratados este último año por este servicio en ASPACE Andalucía.
- Más de 50 en este proyecto en ASPACE Galicia.
- Más de 300.000 discapacitados trabajan en España.
- Cerca de 500 horas empleadas en atención personal para cada trabajador con discapacidad.
- Un 24% de los discapacitados en España cuentan ya con un empleo remunerado.

LEGISLACIÓN

- **Artículo 9.2 de la Constitución Española.** Los poderes públicos deben adoptar medidas de acción positiva que hagan reales los derechos de igualdad y libertad del individuo...
- **Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de Minusválidos,** en su título VII dedicado a la Integración laboral de discapacitados artículo 38.
- **Las empresas que excedan de 50 trabajadores** están obligadas a contratar al menos 2 que tengan alguna discapacidad.
- **Se entienden nulas** las cláusulas que supongan discriminaciones.
- **Pruebas selectivas para funcionariado** en igualdad de condiciones a los demás aspirantes.
- **Fomentar el empleo** mediante establecimiento de ayudas que faciliten integración laboral.
- **Ley 7/2004 de 21 de mayo, de Ordenación de la Función pública de Castilla y León** para facilitar la integración en la Administración Autonómica, estableciendo ya una reserva de al menos el 10% de las plazas.
- **Ley de 21 de Diciembre de 2006 para la Mejora del Empleo,** procedente del Real Decreto Ley 5/2006 de 9 de Junio.
- **Orden EYE70/2008...** Resolución de ayudas a la contratación indefinida... empleo autónomo... empleo con apoyo... centros especiales... experimentales... medidas de formación y orientación profesional...